

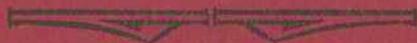
R275 1917 (17 2) "1917" / 0133 / 24817  
C. 12  
1917

# CASINO DE GUADALAJARA

---

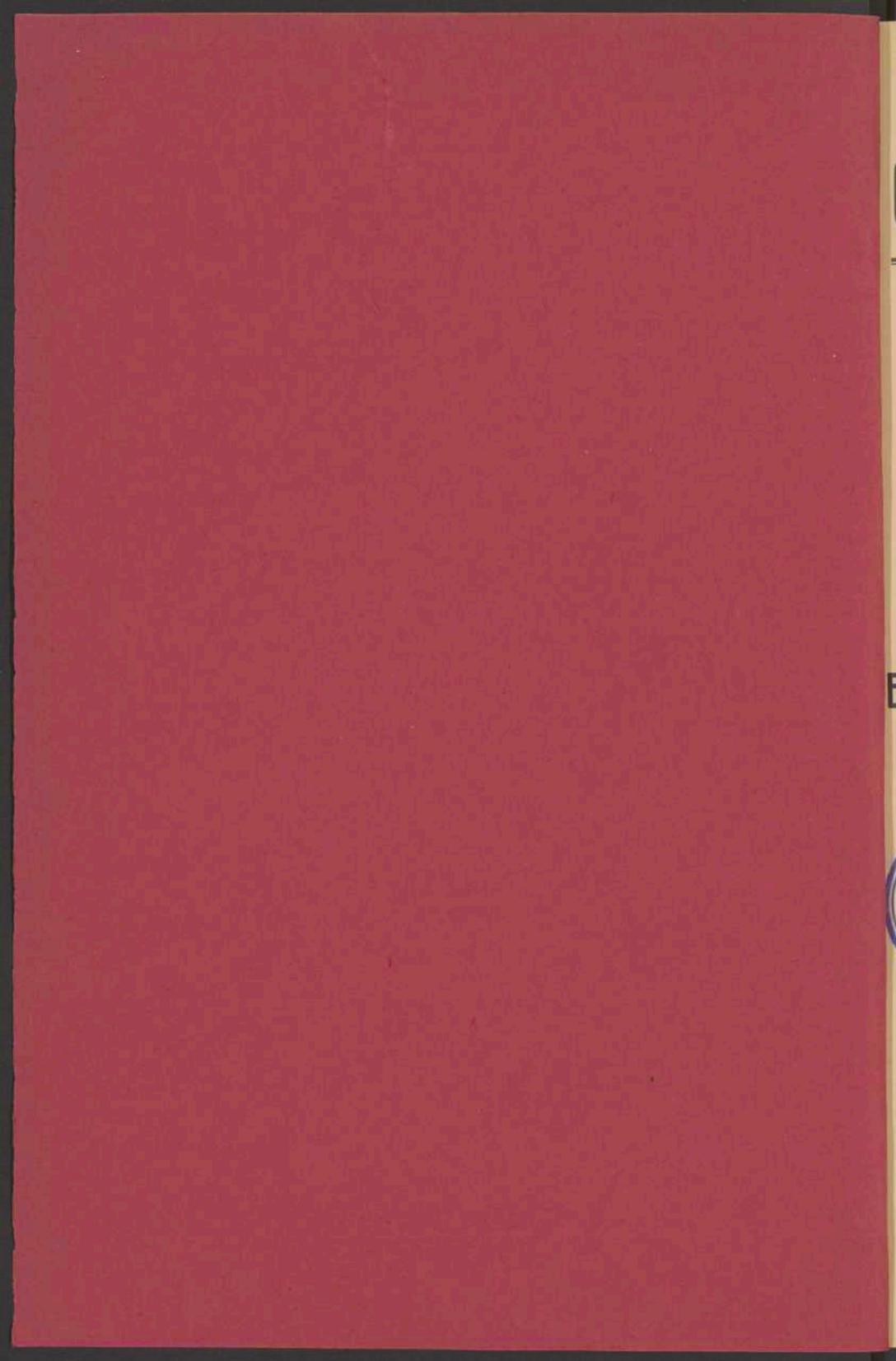
## CONCURSO

DE PROYECTOS ENTRE ARQUITECTOS  
ESPAÑOLES PARA LA CONSTRUCCION  
DE SU EDIFICIO SOCIAL



GUADALAJARA, 1917

IMP. DE H. DE PABLO; GONZÁLEZ HIERRO, 6



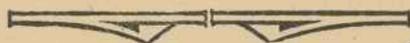
# CASINO DE GUADALAJARA

---

## CONCURSO

DE PROYECTOS ENTRE ARQUITECTOS  
ESPAÑOLES PARA LA CONSTRUCCION  
DE UN EDIFICIO SOCIAL

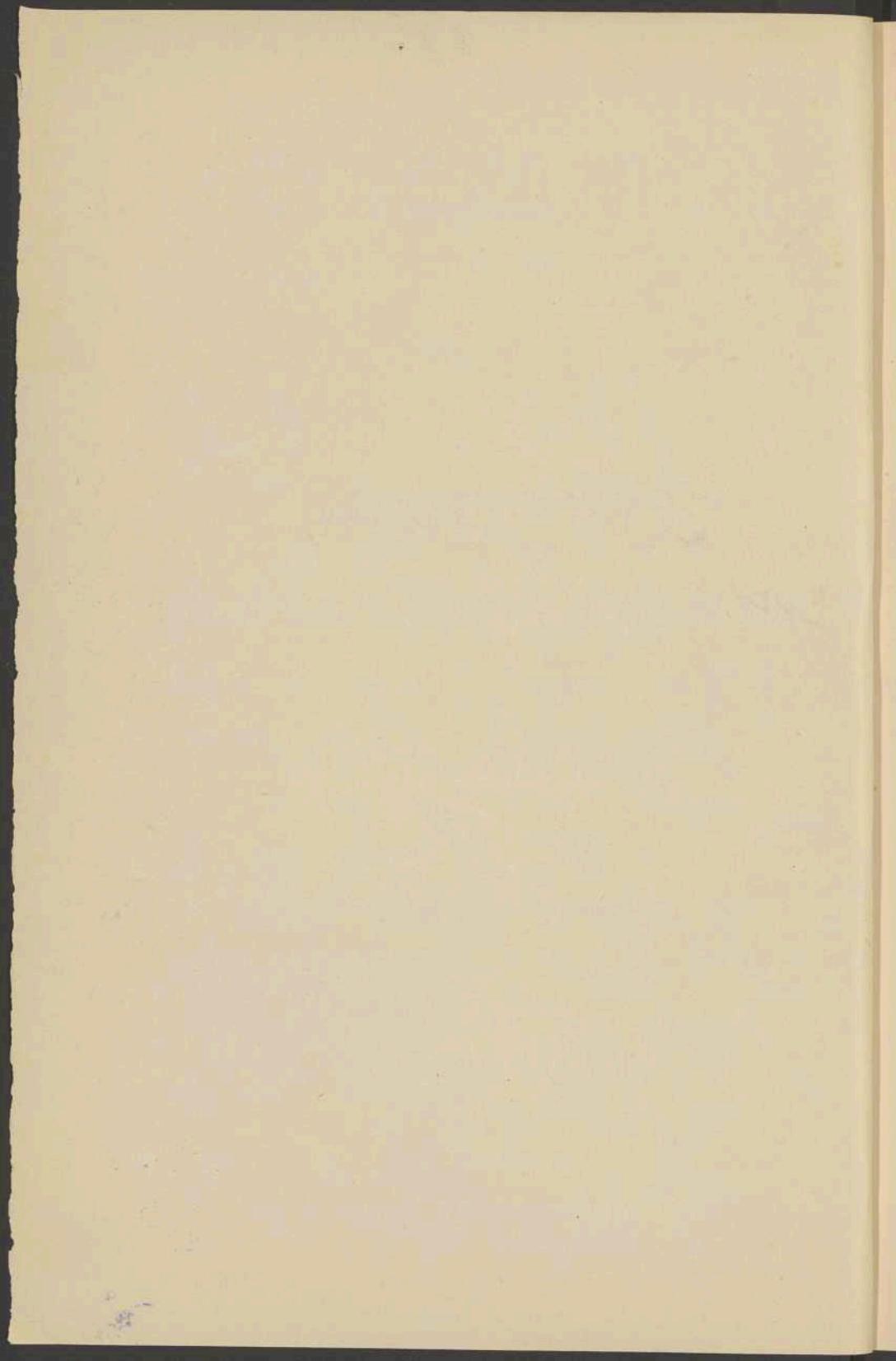
R. 51.818



GUADALAJARA, 1917

IMPRESA DE H. DE PABLO GONZALEZ HIERRO, 6

F409865



*L*a Junta general de la Sociedad  
Casino de Guadalupe, convoca a un con-  
curso entre los Arquitectos españoles para  
la presentación de proyectos de un edificio  
social.

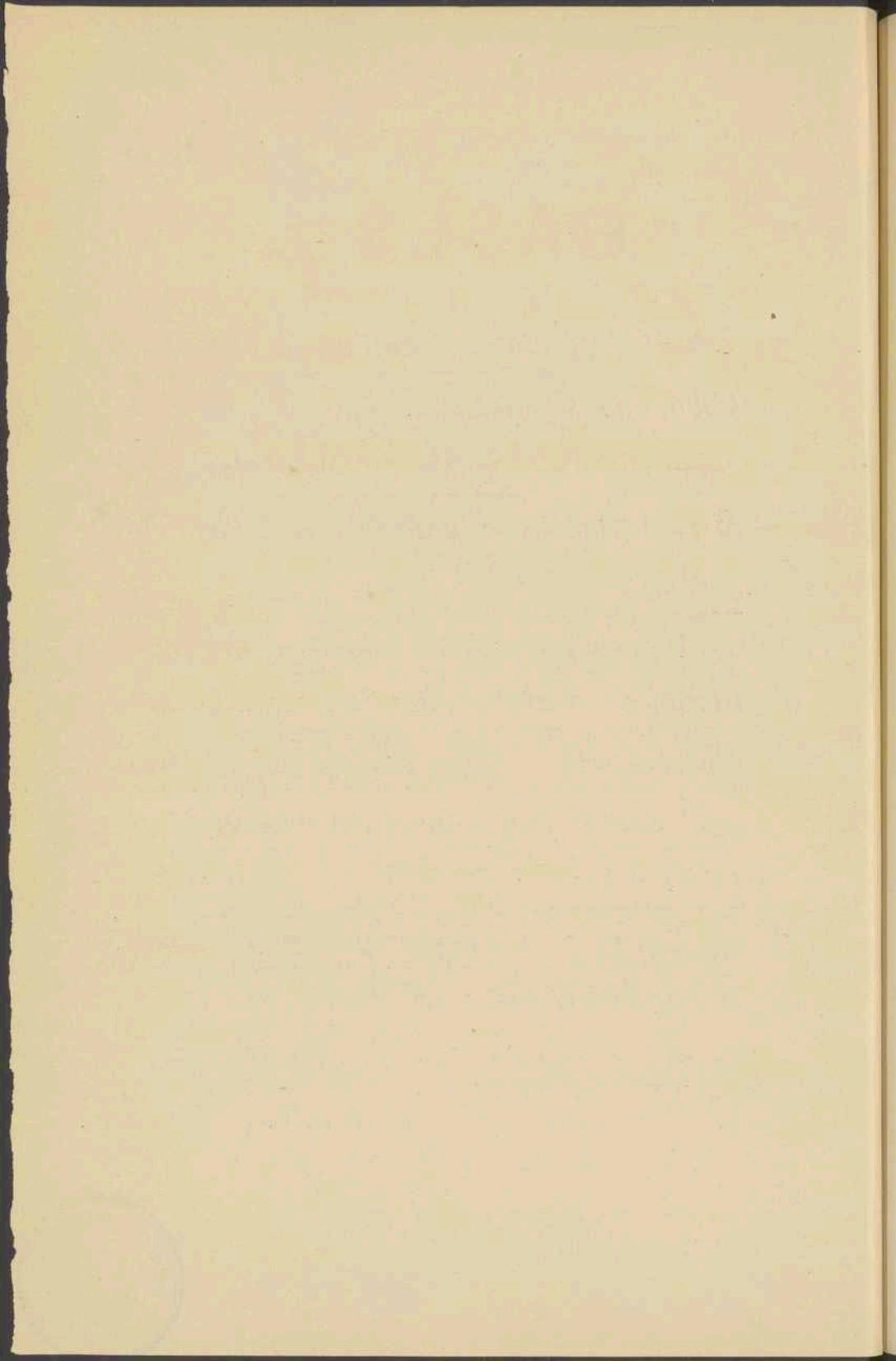
En la Secretaría de la Sociedad se faci-  
litarán a los señores Arquitectos que lo soli-  
citen las bases del concurso así como el pro-  
grama del edificio y plano del emplazamien-  
to del mismo.

Los proyectos podrán presentarse hasta  
el día 31 de Octubre próximo.

Guadalupe 10 de Julio de 1917

El Presidente,  
Florencio Ortega.





# BASES

PARA

EL CONCURSO DE PROYECTO DEL CASINO DE GUADALAJARA



## CONDICIONES GENERALES

**Primera.** *Los proyectos serán presentados en la secretaría del Casino desde esta fecha hasta el 31 de Octubre próximo. Se entregarán bajo sobre cerrado, irán firmados con un lema, y en sobre aparte, que llevará a la vista este mismo lema, acompañarán las señas de nombre y domicilio del autor.*

**Segunda.** *Juzgará los proyectos un jurado, compuesto por cinco señores socios, que serán: el Presidente de la Sociedad, un Arquitecto, un Ingeniero civil, un ídem militar y un Médico. El tribunal citado será ponente ante la Junta general y ésta resolverá el concurso. El plazo máximo para resolver será el de quince días, a partir de la fecha en que finaliza el plazo de exposición de proyectos.*

**Tercera.** *La sociedad se reserva el derecho de no admitir ningún proyecto, si entendiera que ninguno satisface las aspiraciones y necesidades de la misma.*

**Cuarta.** *El proyecto premiado quedará de posesión exclusiva de la Sociedad.*

**Quinta.** *El autor del proyecto premiado tendrá preferencia para dirigir las obras, siempre que sus honorarios no excedan de los que determina la tarifa vigente para los arquitectos que residan en la localidad.*

**Sexta.** *Los proyectos serán completos y quedarán fuera de concurso aquellos que solo presenten anteproyecto o carezcan de alguno de los documentos exigidos por este cuestionario.*

**Séptima.** *Todos los concursantes trazarán en sus proyectos red completa de desagüe; idem de calefacción por agua caliente e instalación de luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, como igualmente la colocación del depósito de agua, la distribución de cañerías para el surtido de fuentes, retretes, baños, cascadas, etc.*

**Octava.** *Para la presentación de proyectos, sus autores gozarán de libertad absoluta en la elección de procedimiento, siempre que presenten un original de plantas y fachadas en papel teta.*

*El proyecto constará de los cuatro documentos, a saber:*

*Memoria.*

*Planos.*

*Pliego de condiciones; y  
Presupuesto.*

*La MEMORIA detallará la distribución adoptada, explicando la relación entre los diferentes servicios y plantas. Expresará la forma, disposición, superficie cubierta, etc.*

*También se explicará la parte de edificio que, desde luego, está resuelta su ejecución o sea salón de café de verano y fiestas, detallando en este documento, en capítulo independiente, todo lo concerniente a la descripción y construcción de dicho salón que por ser el primero que necesita la sociedad construir, ha de procurarse darle forma independiente del conjunto tanto en plano como en presupuesto.*

*Los PLANOS comprenderán todas las plantas proyectadas por el concursante, alzados, principal, lateral y posterior, secciones longitudinal y transversal y detalles complementarios de construcción y ornamentación. Todos los planos se ejecutarán a escala de un centímetro por metro, exceptuando los detalles, que se harán a escala de cinco centímetros por metro.*

*El PLIEGO DE CONDICIONES facultativas detallará los requisitos que deben satisfacer todos los materiales proyectados, así como la forma de cons-*

*trucción de los diferentes elementos y cuantos detalles sean convenientes para la ejecución de la obra.*

*El PRESUPUESTO comprenderá las mediciones de todo el proyecto, debidamente clasificadas; los cuadros de precios, o sea:*

- 1.º Precios de jornales y transportes.*
- 2.º Idem de materiales.*
- 3.º Idem de las unidades de obra.*
- 4.º Detalles de los mismos;*

*y, por último, el presupuesto general, con todos sus complementos, que no podrá exceder de trescientas mil pesetas.*

*En el límite de presupuesto señalado, se comprenderá, además de la edificación, el importe de las instalaciones diversas, a saber: calefacción y refrigeración, cocinas y cámaras frigoríficas, baños y lavabos, agua fría y caliente, montacargas, ventilación y servicio de limpieza, alumbrado, pararrayos, timbres eléctricos, teléfonos interiores, bocas de incendio, etc., etc.*

**Novena.** *Los proyectos serán expuestos a la sociedad por un periodo de quince días, pero se colocarán con precintos a fin de que no se puedan suplantar ni adicionar piezas, para lo cual se nombrará una comisión del seno de la sociedad encargada de vigilarlos y al ter-*

*minar dicho plazo, solamente el Jurado tendrá derecho a inspeccionar dichos proyectos.*

**Décima.** *En las habitaciones de usos especiales, como tre-sillo, billar, comedor, etc., se determinará la colo-cación de los muebles tomando sus proporciones por los de uso corriente y ateniéndose al número de muebles que al referirnos a cada una de ellas se de-terminen.*

**11.<sup>a</sup>** *Los proyectos se calcularán tomando por base un gasto máximo de trescientas mil pesetas, de las cuales sesenta y cinco mil se destinarán a la construcción de un gran salón que siendo café de verano, se pueda con-vertir en un salón de fiestas.*

**12.<sup>a</sup>** *El autor del proyecto admitido como mejor reci-birá un premio de cinco mil pesetas, pero antes queda obligado a corregir o modificar todos aquellos extre-mos que, a juicio del Jurado, merezcan serlo y no afecten a la esencia del proyecto; y se entiende que por el hecho de presentarse al concurso sujeto a las bases expuestas, renuncia voluntariamente a todos cuantos derechos le concedan las leyes vigentes en el presen-te caso.*

**13.<sup>a</sup>** *El premio podrá recogerle en la secretaria de la sociedad ocho días después de admitido el proyecto*

por la Junta general, si no hubiera que hacer modificación o corrección alguna o tan pronto como a satisfacción del Jurado hubiera hecho estas correcciones, en el caso contrario.

14.º El proyecto está sujeto a un pie forzado, cual es la colocación del gran salón de café de verano y fiestas y en este sentido se advierte que en la secretaría de la sociedad pueden recoger los señores concursantes un plano parcelario con el trazado de la colocación del salón y cuantos antecedentes estimen necesarios al mejor desenvolvimiento del proyecto.

## PROGRAMA DEL EDIFICIO

### CONDICIONES ESPECIALES

**Primera.** En la primera parcela de terreno, con 30 metros de fachada a la calle Mayor y otros 30 a la calle del Carmen y una superficie de 718 metros cuadrados, se proyectará un edificio capaz para los servicios que se detallan.

**Segunda.** En este edificio son habitaciones necesarias:  
Portería; sala de visitas; salón para café de invierno, calculando su capacidad por la concurrencia que puedan dar setecientos socios; salón para billar, con

cuatro mesas de tamaño medio; salón para tresillo, con diez y seis mesas; comedor para sesenta personas y otro comedor reservado; salón para música; archivo; salón biblioteca, adecuado al número de socios citado; escritorio; secretaría; sala de Juntas de la directiva; salón para recreos; gabinete de urgencia para dos camas independientes; tocadores para señoras y caballeros; cocina; repostería; cuartos de baño, tres, uno de ellos con dos pilas; guardarropa; peluquería para dos servicios; salón limpiabotas; sala para esgrima; cuarto guardarropa para la dependencia; retretes y urinarios modernos, cuantos se estimen necesarios por los señores concursantes en cada planta; un cuarto para almacén; otro para la caldera de calefacción por agua caliente que actualmente funciona en la sociedad; y una cámara oscura.

**Tercera.** Aparte de estas habitaciones, pueden los concursantes proyectar todas aquellas otras que estimen necesarias a la sociedad, partiendo de la base de que existan sótanos con vivienda para el portero y sotabancos habitables para dos familias de la dependencia.

**Cuarta.** En la segunda parcela se proyectará el gran salón, de una sola planta, para café de verano y fiestas, tomando todo el largo del terreno y dando al salón in-

*dicado un ancho que puede oscilar entre doce y diez y seis metros lineales.*

**Quinta.** *Este salón tendrá su entrada principal por la calle del Carmen, con acceso al mismo por el resto de Casino.*

**Sexta.** *En este salón, con objeto de poderle dedicar teatro en algunas ocasiones, se proyectará un pequeño escenario.*

*Tambien proyectarán los señores concursantes las habitaciones necesarias, tales como reservado para la orquesta, dos camerinos y dependencia para bastidores y enseres.*

**Séptima.** *Queda a la elección de los señores concursantes proyectar o no tribunas en planta principal y de la misma libertad gozarán respecto a su altura.*

**Octava.** *La tercera parcela se dedica toda ella a jardín y queda a merced del buen gusto del concursante la distribución de paseos, árboles de adorno, colocación de macizos, estufa, cascada, fuentes, postes para alumbrado eléctrico, emparrado y verja para cerramiento.*

## CONDICIÓN ADICIONAL

*No obstante lo expuesto en este programa, en lo que se refiere a las condiciones especiales, pueden los señores concursantes introducir cuantas modificaciones les sugiera su iniciativa particular, por entenderse que todos ellos tenderán a aumentar el confort para los señores socios y la belleza del edificio.*

## ANTECEDENTES

*El solar se halla situado en la parte céntrica de la población; tiene acceso, como se indica en el plano, a las calles Mayor y del Carmen; la primera es la más importante de la población y tendrá una anchura de diez metros, según alineación aprobada, y la segunda es de menor importancia por su escaso tránsito y por solo tener en su nueva alineación ocho metros de anchura.*

*Pero hemos de llamar la atención de los señores concursantes, advirtiéndoles que el ángulo formado por la intersección de las líneas de estas dos calles, da a una plaza de gran importancia (la de D. Diego García), siendo, por tanto, el punto de mayor visualidad del solar.*

*La rasante es horizontal en la calle del Carmen y en la calle Mayor empieza a cero en la medianería y termina en la esquina con un desnivel de 0'75 metros de cota negativa.*



*La alcantarilla sigue el eje de la calle en la del Carmen; se encuentra situada a 1'50 metros de la fachada actual; tiene una profundidad de 2'24 metros tomada desde la solera; el volteado está a 1'50 metros, el pozo de desagüe a 0'20 metros y tiene 0'55 por 0'60 metros de luces.*

*La alcantarilla en la calle Mayor, también sigue el eje de la misma y se encuentra a la distancia de tres metros de la fachada actual; tiene una profundidad de 3'24 metros tomada desde la solera; el volteado empieza a dos metros; el pozo de desagüe a 0'85 metros y las luces son 0'75 por 0'95 metros.*

*El arquitecto autor del proyecto tendrá presente lo que disponen las Ordenanzas municipales vigentes, en lo que afecta a las obras proyectadas.*

*Guadalajara 4 de Julio de 1917.*

El Presidente,

*Florencio Moraga.*

